



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2023- DRA/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIWINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA CUI N°2238089

En Huacho, siendo las 10:30 a.m. horas del día 18 de marzo del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento el Comité de Selección designado mediante **Formato N° 004-2023** de fecha **18.12.2023**, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene a su cargo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023- CS/MDS – SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIWINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA CUI N°2238089**, con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas, Calificación de las ofertas** correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

PARTICIPANTES REGISTRADOS:

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, acto seguido se ha procedido descargar a través del SEACE 3.0 los participantes, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10156475756	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	28/02/2024	Válido		28/02/2024	10156475756
2	Proveedor con RUC	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	26/02/2024	Válido		26/02/2024	10316269813
3	Proveedor con RUC	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20450539202
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20494986320
5	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20523603664
6	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	27/02/2024	Válido		27/02/2024	20571241723
7	Proveedor con RUC	20606835109	MARB LOGISTICA MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20606835109



2. A continuación, se procede a verificar, que dos (03) postores presentaron sus ofertas, que a continuación se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10316269813	CONSORCIO MASTERCONS	08/03/2024	22:43:17	10316269813	08/03/2024	22:45:35	Enviado	Valido
2	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	08/03/2024	15:52:13	20571241723	08/03/2024	15:54:04	Enviado	Valido
3	10156475756	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	08/03/2024	23:06:09	10156475756	08/03/2024	23:18:25	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la admisión de las ofertas presentadas, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos a revisar, que se desarrolla **basados al Artículo N°2 de la Ley N°30225 – Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado**; a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. **En la apertura electrónica de la oferta, el COMITÉ DE SELECCION verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA; de conformidad al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.** En ese sentido se procede a evaluar la oferta.



	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
ADMISION DE OFERTAS	CONSORCIO MASTERCONS	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



4. CALIFICACIÓN:

Después de obtener el resultado de la admisibilidad de las ofertas, se procede a efectuar la calificación de las propuestas técnicas, en el orden que fueron presentadas, ello de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se señala: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumplan con dichos requisitos es descalificada", siendo así, se detalla la evaluación realizada, tal como se describe a continuación:

POSTOR: CONSORCIO MASTERCONS

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: Sustenta S/. 993,416.87

POSTOR: EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: Sustenta S/. 1,391,916.81

POSTOR: DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: Sustenta S/. 1,131,355.52

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

N° ORDEN	FACTORES DE CALIFICACION					
	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD	CONDICION
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	CONSORCIO MASTERCONS	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SEGÚN ART 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO			ACREDITA EL MONTO DE S/. 993,416.87	CALIFICADO
2	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SEGÚN ART 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO			ACREDITA CON EL MONTO DE S/. 1,391,916.81	CALIFICADO
3	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SEGÚN ART 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO			ACREDITA EL MONTO DE S/. 1,131,355.52	CALIFICADO



SUSTENTO DE EVALUACION DE CONTRATO DE LOS POSTORES CALIFICADOS:

- **CONSORCIO MASTERCONS**
- **REFERENCIA ANEXO 08:**

1. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°03-2023-MDA: se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°136-2023-MDA, documento mediante el cual la entidad Municipalidad Distrital de Angamarca aprueba el expediente técnico del proyecto denominado en el presente contrato, no obstante, no adjunta la conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato.

2. CONTRATO N°002-2023-MDST/GM: se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar en el FOLIO N°74 y 75 la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°05-2024-MDST/GM, documento presentado incompleto puesto que este no contiene el artículo primero, por ende, no se puede determinar con exactitud el contenido y acto resolutorio de la presente resolución, asimismo, no adjunta la conformidad o constancia de prestación o liquidación del contrato.

3. CONTRATO DE SERVICIOS N°060-2019-MDP, se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar en el FOLIO N°114 y 115 la RESOLUCION DE GERENCIA N°06-2019-MDP/GM, correspondiente a la aprobación del expediente técnico.

4. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°03-2023-MDA, se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar en el FOLIO N°234, 235, 236 y 237 la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°136-2023-MDA, correspondiente a la aprobación del expediente técnico.

5. CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°001-2023-MDC, se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar en el FOLIO N°251,



252, 253 la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°112-2023-MDC/GM, correspondiente a la aprobación del expediente técnico.

6. CONTRATO N°02-2023MDST/GM, se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar en el FOLIO N°266, 267 y 268 la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°05-2024-MDST/GM, correspondiente a la aprobación del expediente técnico.

7. CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°002-2023-MDM, se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, solo se limita a adjuntar en el FOLIO N°276, 277, 278 y 279, la RESOLUCION DE ALCALDIA N°050-2024-MDM/A, correspondiente a la aprobación del expediente técnico.

- **DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO**

- **REFERENCIA ANEXO 08:**

- 1. CONTRATO N°087-2022-MDI/GM:** se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, EL POSTOR SOLO PRESENTA LA RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE MAS NO PRESENTA LA CONFORMIDAD COMO INDICA LA FORMA DE ACREDITACION POR EL CUAL NO ACREDITA. FOLIO N°31 AL 33.
- 2. ORDEN DE SERVICIO N°0000479:** se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, EL POSTOR SOLO PRESENTA LA RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE MAS NO PRESENTA LA CONFORMIDAD COMO INDICA LA FORMA DE ACREDITACION POR EL CUAL NO ACREDITA. FOLIO N°37 AL 47.
- 3. CONTRATO DE OBRA S/N PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA CUMINIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE AMDAMARCA DEL DISTRITO DE SANAT CRUZ DE ANDAMARCA-PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2513149:** se invalida experiencia puesto que no adjunta conformidad constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, EL POSTOR SOLO PRESENTA LA



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE MAS NO PRESENTA LA CONFORMIDAD COMO INDICA LA FORMA DE ACREDITACION POR EL CUAL NO ACREDITA. FOLIO N°76 AL 81.

CONCLUSIÓN: Por lo que dicha experiencia no será tomada en cuenta para la acreditación de la Experiencia del Postor.

5. EVALUACIÓN DE EVALUACION:

Se procede aplicar los factores de evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Referente a la experiencia en la especialidad que supere lo establecido en los requisitos de calificación.

Se verifica que el postor **CONSORCIO MASTERCONS**, acredita con (19) contratos de consultoría de obra por la elaboración de expedientes técnico por el monto S/. 993,416.87, con lo cual se le asigna (60) puntos al ser $M \geq 02$ veces el valor referencial y < 3 veces.

Se verifica que el postor **EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, acredita con (19) contratos de consultoría de obra por la elaboración de expedientes técnico por el monto S/. 1, 391,916.81, con lo cual se le asigna (70) puntos al ser mayor a 03 veces al valor referencial.

Se verifica que el postor **DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO** acredita con cuatro (12) contratos de consultoría de obra por la elaboración de expediente técnico que cuentas con su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato por el monto S/. 1, 131,355.52, con lo cual se le asigna (60) puntos al ser $M \geq 02$ veces el valor referencial y < 3 veces

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N° 1	POSTOR N°02	POSTOR N° 3
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	CONSORCIO MASTERCONS	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M \geq 03 veces el valor referencial</p> <p>[70] puntos</p> <p>M \geq [2.0] veces el valor referencial y < [3.0] veces el valor referencial:</p> <p>[60] puntos</p>	70 PUNTOS		60 PUNTOS



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N° 1	POSTOR N°02	POSTOR N° 3
	M > [0.1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [50] puntos		60 PUNTOS	

Acto seguido se procede a realizar la evaluación del contenido a la metodología propuesta de acuerdo a lo requerido en las bases estándar:

N°	CONTENIDO REQUERIDO EN LAS BASES ESTANDAR	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L	CONSORCIO MASTERCONS	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO
	PLAN DE TRABAJO			
1	Procedimiento de trabajo.	cumple	cumple	cumple
2	Mecanismos de control de plazos	cumple	cumple	cumple
3	Conocimiento del Proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución	cumple	cumple	cumple
4	Conocimiento del Proyecto respecto a las metas.	cumple	cumple	cumple
	CRONOGRAMA DE TRABAJO			
5	Presentar cronograma de actividades en el formato GANTT para el desarrollo de la consultoría de elaboración de expediente técnico del proyecto	cumple	cumple	cumple
	METODOLOGIA DE TRABAJO			
6	En Cascada utilizando el enfoque de gestión de proyectos en base a PMI para el desarrollo de la consultoría de elaboración de expediente técnico de proyecto	cumple	cumple	cumple

6. Se procede a efectuar la evaluación económica, aplicando los factores de ponderación, teniendo los siguientes resultados



DRA DIRECCION
REGIONAL DE
AGRICULTURA

COMITÉ DE SELECCION

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN
DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”

POSTOR	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJO	Puntaje Obtenido (PRECIO)	PUNTAJE/ PONDERACIONES
	PRECIO				C1= 0.20
EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	409,274.62	100	409,274.62	100.00	20.00
DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	432,012.10	100	409,274.62	94.74	18.95
CONSORCIO MASTERCONS	441,107.09	100	409,274.62	92.78	18.56

A continuación se realiza la evaluación técnica y económica , determinación del puntaje final aplicando los factores de ponderación y asignación de bonificación según corresponda, teniendo los siguientes resultados:

POSTOR	EVALUACION TECNICA			EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE FINAL PF= PFET + PE	BONIFICACION 5% RENYPE	PUNTAJE FINAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACION TECNICA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO			
	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 03 veces el valor referencial [70] puntos M >= [2.0] veces el valor referencial y < [3.0] veces el valor referencial: [60] puntos M > [0.1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [50] puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta - 30 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta - 0 puntos						
EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	ACREDITA: S/ 1,391,916.81 70	30	80.00	409,274.62	20.00	100.00	5.00	105.00
DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	ACREDITA: S/ 1,131,355.52 60	30	72.00	432,012.10	18.95	90.95	5.00	95.95
CONSORCIO MASTERCONS	ACREDITA: S/ 993,416.87 60	30	72.00	441,107.09	18.56	90.56	5.00	95.56



CUADRO RESUMEN POR ORDEN DE PRELACION

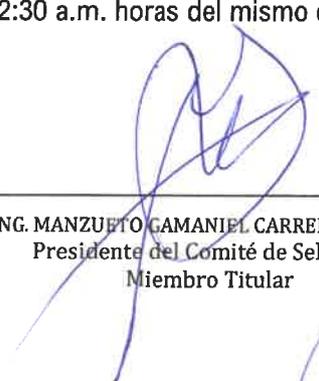
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	TOTAL, PUNTAJE
1	IVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	105.00
2	DIBUCHO BONIFACIO CESAR ALBERTO	95.95
3	CONSORCIO MASTERCONS	95.56

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento establece que, luego de la calificación de las ofertas, el Comité de Selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, por lo que se le otorga la buena pro a **IVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, por haber ocupado en **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación con un monto de **S/ 409,274.62 soles (Cuatrocientos nueve mil doscientos setenta y cuatro con 62/100 soles)** y con un **puntaje obtenido de 105.00.**

Que en concordancia con el **Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro:** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

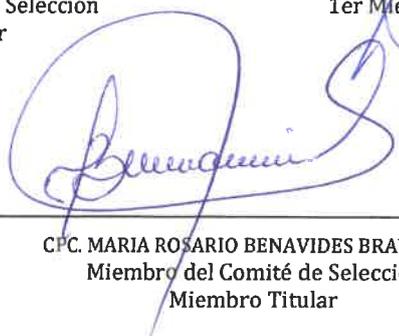
Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:30 a.m. horas del mismo día.



ING. MANZUETO GAMANIEL CARRERA PADILLA
Presidente del Comité de Selección
Miembro Titular



ING. NOLBERT EDUARDO SOBERANIS SOBERANIS
1er Miembro del Comité de Selección
Miembro Titular



C.P.C. MARIA ROSARIO BENAVIDES BRAVO 2do
Miembro del Comité de Selección
Miembro Titular